



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPA-926096917-001-2023, RELATIVA AL “SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS”.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 01 de marzo de 2023, fecha y hora fijada para llevar a cabo este acto, se reunieron en la sala de juntas del Centro de Capacitación del Gobierno del Estado de Sonora, ubicado en Centro de Gobierno, edificio México, quinto nivel, Ala Sur, Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, suscriben el presente documento, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones para dar cumplimiento a los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, 44 y 45 del Reglamento de la Ley en comento, así como el Apartado III de la convocatoria a la licitación.

El acto es presidido por la C. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, Subsecretaria de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora. Atribución conferida en el Artículo 6 Fracción X y XI, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor. Quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 37 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o por correo electrónico, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Como primer punto la que preside informa que no se tienen aclaraciones por parte de la convocante.

Como segundo punto se dará respuesta a las preguntas que se recibieron por medios electrónicos.

Las respuestas de carácter técnico fueron contestadas por el área requirente la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora.

Quien preside el acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al Artículo 37 de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar vía correo electrónico, de las siguientes empresas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	CORREO ELECTRÓNICO	10
2	EFFECTIVALES S. DE R.L. DE C.V.	CORREO ELECTRÓNICO	8
3	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S. A. DE C. V	CORREO ELECTRÓNICO	2
4	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	CORREO ELECTRÓNICO	5
5	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.	CORREO ELECTRÓNICO	3

- Empresa **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.** envió por correo electrónico las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- PÁGINA 14-30 DOCUMENTO NO. 9 ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (deberá generarla en un plazo máximo de 5 días hábiles previos a la fecha de su presentación). ¿Es correcta nuestra apreciación que este documento (OPINIÓN IMSS) será válido con la fecha de un día inmediato anterior a la apertura técnica y económica de este procedimiento de licitación? Agradecemos su manifestación al respecto.

RESPUESTA 1.- Es correcta su apreciación. El acuerdo ACDO.AS2.HCT.2270422/107.P.DIR. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social señala (estará vigente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que deberá crearla el mismo día de su presentación). Con el fin de que no resulte una condición limitativa se otorga un plazo máximo de 5 días hábiles previos a la presentación de este requisito en los documentos de apertura



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

de propuestas. El licitante que resulte adjudicado deberá de actualizar su opinión positiva el día que así lo requiera la convocante.

PREGUNTA 2.- PÁGINA 16-30 DOCUMENTO NO.16 PROPOSICIÓN TÉCNICA 1. Plataforma de operación web ¿Es correcta nuestra apreciación que para garantizar este punto se deberá de anexar evidencia de la operatividad por medio de un manual de la plataforma, así como la manifestación de la asistencia remota a través de un ejecutivo de postventa quien brinde seguimiento al servicio de la plataforma en cuestión? Agradecemos su manifestación al respecto.

RESPUESTA 2.- Deberá apegarse a lo solicitado en el Documento 16 Proposición Técnica. Número 1 que a la letra dice: “1.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (el presentar dicho escrito en hoja membretada es opcional para los licitantes), que cuenta con plataforma de operación web para la administración de los gastos generados mediante tarjetas electrónicas, que permita que la gestión sea ágil y simplificada. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas”....

PREGUNTA 3.- PÁGINA 17-30 DOCUMENTO NO.16 PROPOSICIÓN TÉCNICA 2. Tecnología de última generación para asegurar la continuidad operativa y la protección de datos así como la trazabilidad de gastos. ¿Es correcta nuestra apreciación que con la finalidad de dar garantía a lo solicitado en el punto de Protección de datos personales, se anexe certificado que avale el cumplimiento a nombre del licitante junto con el manifiesto de que sí se cuenta con procedimientos que garanticen lo solicitado? Agradecemos su manifestación al respecto.

RESPUESTA 3.- Deberá apegarse a lo solicitado en el Documento 16 Proposición Técnica. Número 2, que a la letra dice: “2.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (el presentar dicho escrito en hoja membretada es opcional para los licitantes), que cuentan con tecnología de última generación para asegurar la continuidad operativa y la protección de datos así como la trazabilidad de gastos. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas”...

PREGUNTA 4.- PÁGINA 17-30 DOCUMENTO NO.16 PROPOSICIÓN TÉCNICA 3. Tarjetas con chip salvaguardan la integridad de la información. Con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Sonora cuente con mayor garantía y certeza de seguridad en sus transacciones se le recomienda a la convocante evalúe que el monedero a ofertar cuente con nip y contactless, entre otras medidas que brinden seguridad a los usuarios. Agradecemos su manifestación al respecto.

RESPUESTA 4.- Debera apegarse a lo señalado en el Anexo I Especificaciones Tecnicas, numeral 3.- Características Técnicas y de Calidad del Servicio.

PREGUNTA 5.- PÁGINA 17-30 DOCUMENTO NO.16 PROPOSICIÓN TÉCNICA 4. Autorización Servicio de Administración Tributaria. ¿Es correcta nuestra apreciación que a fin de dar cumplimiento a este punto se anexe los certificados y la renovación correspondiente 2022-2023 ante el SAT para la emisión de monederos electrónicos de despensa? Agradecemos su manifestación al respecto.

RESPUESTA 5.- Es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo solicitado en bases en el Documento 16 Proposición Técnica. Número 4 que a la letra dice: “4.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada (el presentar dicho escrito en hoja membretada es opcional para los licitantes), para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XI de la ley del impuesto sobre la renta, el proveedor deberá estar autorizado por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA para la emisión de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas, y proporcionar dicho número de autorización, lo cual será verificado por la convocante en el registro que obra en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

PREGUNTA 6.- PÁGINA 17-30 DOCUMENTO NO.16 PROPOSICIÓN TÉCNICA 6. Directorio Impreso y Electrónico. Solicitamos amablemente a la convocante que el catálogo de empresas en las que se pueden hacer válidos los monederos sea a través de un dispositivo USB con el archivo en formato Excel a fin de que pueda realizar un filtro por Estado, Municipio, según sus necesidades y fomentar el cuidado del medio ambiente mediante el ahorro del papel, debido a la gran aceptación de mi representada (son más de 550



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

mil establecimientos en el país). Agradecemos su manifestación al respecto.

RESPUESTA 6.- Se acepta su solicitud.

PREGUNTA 7.- PÁGINA 24-30 7.- FORMA DE PAGO, Crédito veinte días naturales.

Solicitamos amablemente a la convocante considere que el pago sea antes de los 20 días naturales solicitados, ya que mi representada puede emitir una factura contra entrega de las órdenes de compra y con ello comenzar el trámite de pago de las mismas. Agradecemos su manifestación al respecto.

RESPUESTA 7.- Deberá atender lo señalado en bases de licitación en el APARTADO XI.- CONTRATACIÓN, NUMERAL 7.- FORMA DE PAGO

El precio pactado en el contrato será fijo.

La convocante efectuará el pago del precio de los bienes, al proveedor adjudicado, A partir de que este presente la factura respectiva y previa entrega de los bienes en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder lo veinte días naturales en los términos antes mencionados.

Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la convocante, junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio en términos del contrato y la convocante los reciba a satisfacción conforme a los lineamientos aplicables para promover la agilización del pago.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

En caso de incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

PREGUNTA 8.- PÁGINA 2- 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA UNICA, 3.- Características Técnicas y de Calidad del Servicio.

i) Servicio telefónico de atención a usuarios, ¿Es correcta nuestra apreciación que para dar certeza de que este servicio se cumplirá y que cuenta con los estándares de calidad se anexe como evidencia certificado a nombre del licitante que garantice procesos auditados y certificados en el call center y de atención a los usuarios? Agradecemos su manifestación al respecto.

RESPUESTA 8.- Debera apegarse a lo señalado en el Anexo I Especificaciones Tecnicas, numeral 3.- Características Técnicas y de Calidad del Servicio, inciso i) Servicio telefónico de atención a usuarios, con disponibilidad de 24 horas los 365 días del año, a través del cual se podrán realizar reportes en caso de robo o extravío de la tarjeta, consultas de saldo, así como levantar quejas.

PREGUNTA 9.- PÁGINA 3- 6, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARTIDA UNICA 3.- Características Técnicas y de Calidad del Servicio. Entrega 5 días hábiles.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con la finalidad de dar garantía de entrega en tiempo y forma, solicitamos amablemente a la convocante nos permita en caso de resultar adjudicados que la entrega de los monederos sea en tipo stock, es decir sin nominar en la tarjeta física, pero sí nominada en el sistema, lo que garantiza la identificación de los usuarios dentro del portal web para una mejor operatividad. Agradecemos su manifestación al respecto.

RESPUESTA 9.- Debera apegarse a lo señalado en el Anexo I Especificaciones Técnicas, numeral 3.- Características Técnicas y de Calidad del Servicio.

...La relación de trabajadores, así como el importe a dispersar, le será entregada al licitante ganador, por la Dirección General de Sistemas y Proceso de Nómina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

En caso de que se requiera suministro de tarjetas adicionales, éstas deberán entregarse dentro de los siete días hábiles posteriores al reporte.

El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de las tarjetas por su cuenta, cargo y riesgo en la Subsecretaría de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, debidamente identificadas con el número y nombre del trabajador según las indicaciones de agrupamiento y orden que le indique la Dirección General de Sistemas y Proceso de Nómina de la Subsecretaría de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado.

PREGUNTA 10.- PÁGINA 3- 6, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARTIDA UNICA. 3.- Características Técnicas y de Calidad del Servicio. Sugerimos amablemente que el convocante también pueda evaluar a los posibles proveedores que cuenten con una plataforma autogestionable, sin ventanas de dispersión con acceso a solicitud y denominación de monederos. A fin de que el servicio esté garantizado. Agradecemos su manifestación al respecto.

RESPUESTA 10.- Debera apegarse a lo señalado en el Anexo I Especificaciones Técnicas, numeral 4. Condiciones Generales de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa.

- Empresa **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.** envió por correo electrónico las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- APARTADO III. MUESTRAS, FORMA DE PRESENTARLAS: El licitante deberá entregar 10 muestras de la Tarjeta Electrónica sin Valor, de acuerdo con la descripción y características requeridas en el Anexo 1 de la presente convocatoria. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar las 10 muestras de las tarjetas como parte de la propuesta técnica y económica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 1.- Se acepta su solicitud.

PREGUNTA 2.- DOCUMENTO NO. 17, PROPOSICIÓN ECONÓMICA, Este documento se presentará en el FORMATO NO. 6, de la presente convocatoria, la oferta económica se formulará sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se expresará con número y letra, en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad señalada con número y escrita con letra, será esta última la que se considerará como válida.

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique a que IVA se refieren ya que en el servicio de despensa no aplica, únicamente si hay un costo por el servicio, ahí aplica el IVA. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 2.- Es correcta su apreciación, el IVA se refiere específicamente al costo por el servicio en caso de que así se ofrezca su propuesta económica.

PREGUNTA 3.- DOCUMENTO NO. 7 MIPYMES (REQUISITO OPCIONAL) Las MIPYMES podrán participar con ese carácter, a través de la presentación de cualquiera de los documentos siguientes: " Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el FORMATO 8, que para tal efecto se anexa a la presente convocatoria. La presentación de este documento es opcional para los participantes.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Hacemos de su conocimiento a la convocante que mi representada tiene la estratificación de empresa grande, solicitamos amablemente a la convocante que nos permita presentar una carta en ese sentido. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 3.- Se acepta su solicitud.

PREGUNTA 4.- APARTADO XI. – CONTRATACIÓN, 1.- OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, La opinión positiva en materia de seguridad social en comento deberá generarla en un plazo máximo de 5 días hábiles previos a la fecha de su presentación.

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme este párrafo ya que el IMSS solo le da 24 horas de vigencia a su documento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 4.- El acuerdo ACDO.AS2.HCT.2270422/107.P.DIR. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social señala (estará vigente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que deberá crearla el mismo día de su presentación). Con el fin de que no resulte una condición limitativa se otorga un plazo máximo de 5 días hábiles previos a la presentación de este requisito en los documentos de apertura de propuestas. El licitante que resulte adjudicado deberá de actualizar su opinión positiva el día que así lo requiera la convocante.

PREGUNTA 5.- 7.1.- LAS DEDUCCIONES DE RETRIBUCIONES Y RETENCIONES DE IMPUESTOS DEBERÁN CALCULARSE DE LA MANERA SIGUIENTE.

A. "EL PROVEEDOR" autoriza a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Sonora para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

B. "EL PROVEEDOR" autoriza a Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Sonora para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

C. "EL PROVEEDOR" autoriza a Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Sonora para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

D. Asimismo "EL PROVEEDOR" autoriza a Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Sonora para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique a que se refiere con todas estas deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 5.- Estas retenciones atienden a lo señalado por los artículos 249, 289 y 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora. Que se aplicaran en caso de que el servicio de dispersión genere un costo.

PREGUNTA 6.- 9.- GARANTÍAS DE LOS BIENES El proveedor se obliga a otorgar a la convocante, las siguientes garantías: Garantía de los bienes. - El proveedor deberá de proporcionar a la convocante, al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por los meses de la vigencia del contrato, la cual se constituirá, indicar la forma de garantizarla, pudiendo ser mediante póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

¿Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si esta garantía es la fianza de cumplimiento de contrato? Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 6.- Se indica que la garantía a la que se refiere es la fianza de cumplimiento de contrato.

PREGUNTA 7.- ANEXO NO. 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 4.- Condiciones Generales de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

La cobertura de canje deberá ser a nivel Estatal y Nacional con respaldo por Visa o MasterCard, garantizando la calidad del servicio ofertado, pudiendo utilizarse en cualquier establecimiento que cuente con terminal bancaria y con apego a lo establecido en las leyes fiscales respectivas.

Solicitamos amablemente a la convocante que en relación a las marcas que solicitan también sea aceptada la marca Carnet, esto para que no limiten nuestra participación por dicha petición.

En cuanto a la cobertura, solicitamos nos indiquen si esta debe contar con cadenas de autoservicio a nivel nacional, como son Wal-Mart, Soriana, Chedraui, La Comer y súper mercados locales como son HEB, Arteli, Calimax, y tiendas a nivel nacional como lo son tiendas ISSSTE, además tiendas de conveniencia, pequeños comercios independientes, como son, carnicerías, panaderías, farmacias, etc.

Adicionalmente solicitamos a la convocante que nos indique si tenemos que anexar un directorio de establecimientos afiliados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 7.- Es correcta su apreciación y sí debe de presentar un directorio de establecimientos afiliados, mismo que puede ser presentado en un dispositivo USB. En caso de no ser presentado, la propuesta será desechada.

PREGUNTA 8.- ANEXO NO. 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, La entrega de las tarjetas electrónicas contratadas, así como el stock del 15% se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido a la Subsecretaría de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, a quien se les requerirá otorgue acuse de recibo de la entrega de los bienes.

Solicitamos amablemente a la convocante la entrega de las tarjetas electrónicas se pueda realizar dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción de los pedidos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 8.- Se acepta su solicitud.

- Empresa **SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S. A. DE C.V.** envió por correo electrónico las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- APARTADO XI. – CONTRATACIÓN, PUNTO NO. 3 FIRMA DEL CONTRATO: La convocante solicita que para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo. ¿Solicitamos respetuosamente a la convocante permita que la formalización del contrato se realice por medios electrónicos, por lo que se solicita se realice el envío al licitante ganador a la dirección de correo electrónico que este proporcione, dicha persona dará trámite para la firma del representante legal y posterior hará el envío del contrato original firmado a la dependencia por medio de mensajería, se acepta?

RESPUESTA 1.- No se acepta su solicitud. El licitante que resulte adjudicado deberá asistir a firmar el contrato tal como se le señala en el APARTADO I. ASPECTOS GENERALES, NUMERAL 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS, NUMERO 5 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INCISO B. Actos relativos al presente procedimiento de contratación: La fecha para la firma del contrato es el 17 de marzo del 2023 a las 11:00 horas en la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en Centro de Capacitación del Gobierno del Estado de Sonora, ubicado en Centro de Gobierno, edificio México, quinto nivel, Ala Sur, Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

PREGUNTA 2.-APARTADO XI. – CONTRATACIÓN, PUNTO NO. 7 FORMA DE PAGO: En este punto se indica que el pago se realizara después de presentar la factura y haber realizado el depósito a las tarjetas y no deba exceder los 20 días naturales, solicitamos a la convocante que derivado de la naturaleza de nuestros servicios al tratarse de un pago de nómina, que el pago correspondiente al monto de la dispersión de fondos se realice previo a la transferencia, pudiendo quedar el monto de la comisión e IVA para poderse liquidar dentro de los 20 días posteriores de haber presentado la factura y haber realizado la dispersión de fondos.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA 2.- Deberá atender lo señalado en bases de licitación en el APARTADO XI.- CONTRATACIÓN, NUMERAL 7. FORMA DE PAGO

El precio pactado en el contrato será fijo.

La convocante efectuará el pago del precio de los bienes, al proveedor adjudicado, a partir de que este presente la factura respectiva y previa entrega de los bienes en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder lo veinte días naturales en los términos antes mencionados.

Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la convocante, junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio en términos del contrato y la convocante los reciba a satisfacción conforme a los lineamientos aplicables para promover la agilización del pago.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

En caso de incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

- Empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. envió por correo electrónico las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Con relación al numeral 6 de la página 17, atentamente solicitamos a la convocante, sírvase manifestar si en lugar de entregar un directorio impreso y electrónico, bastará con que presentemos un directorio electrónico en formato Excel en una memoria USB, esto como medida de contribución al medio ambiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 1.- Se acepta su solicitud.

PREGUNTA 2.- Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase manifestar si los bienes objeto del presente procedimiento de contratación podrán ser entregados a más tardar en un plazo no mayor a 07 días hábiles. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 2.- Se acepta su solicitud.

PREGUNTA 3.- Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase manifestar si la entrega de las facturas podrá ser de manera digital, en formatos PDF y XML, de conformidad con la legislación vigente que resulte aplicable, a los correos electrónicos designados por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 3.- Se acepta su solicitud.

PREGUNTA 4 .-Con relación a la garantía de cumplimiento del contrato, atentamente solicitamos a la convocante sírvase informar cual será el porcentaje para que este sea considerado en nuestra oferta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA 4 .- La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% conforme a lo señalado en el Anexo 2. Modelo de Contrato, Clausula Novena que a la letra dice:

NOVENA - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Conforme al 54 de la "LAASSPES" y correlativos dispuestos en el ordenamiento que de ella emana; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y demás disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno del Estado, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la TESORERÍA DEL ESTADO por un importe equivalente al 10 % (Diez Por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA CONTRATANTE" a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

PREGUNTA 5 .- Con relación a la presentación de muestras, atentamente solicitamos a la convocante, sírvase manifestar si será posible presentarlas dentro del sobre que contenga nuestra propuesta, sin que ello implique algún motivo o razón de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA 5 .- Se acepta su solicitud.

- Empresa TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V. envió por correo electrónico las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Documento No.16 PROPOSICION TECNICA, PUNTO 6, PAGINA 17. DICHO PUNTO REFIERE: "Deberá entregar al menos un directorio impreso y electrónico, con los nombres comerciales y la razón social, de los establecimientos a los cuales se encuentran afiliados, y en donde serán aceptados los vales de despensa electrónicos en el Estado de Sonora, así como las actualizaciones del mismo. Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas."

A fin de cumplir con dicho punto solicitamos a la convocante que se nos permita presentar únicamente impreso el directorio en su apartado del Estado de Sonora, o bien solo en medio magnético, esto es con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación.

RESPUESTA 1.- Se acepta su solicitud.

PREGUNTA 2.- APARTADO XI.- CONTRATACION Punto No.7.-FORMA DE PAGO, párrafo 2, página 24. Solicitamos amablemente a la convocante que por la naturaleza del servicio y por ser un bien de uso inmediato, el pago del servicio sea contra entrega de la dispersión de los vales de despensa, toda vez que nuestra factura se puede emitir desde la recepción de la orden de compra.

RESPUESTA 2.- Deberá atender lo señalado en bases de licitación en el APARTADO XI.- CONTRATACIÓN, NUMERAL 7. FORMA DE PAGO

El precio pactado en el contrato será fijo.

La convocante efectuará el pago del precio de los bienes, al proveedor adjudicado, a partir de que este presente la factura respectiva y previa entrega de los bienes en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder lo veinte días naturales en los términos antes mencionados.

Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la convocante, junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio en términos del contrato y la convocante los reciba a satisfacción conforme a los lineamientos aplicables para promover la agilización del pago.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la

cmf
J
J
J
J
J



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

En caso de incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

PREGUNTA 3.- APARTADO XI.- CONTRATACION Punto No.7.-FORMA DE PAGO, párrafo 2, pagina 24. La convocante efectuará el pago del precio de los bienes, al proveedor adjudicado, a partir de que esté presente la factura respectiva y previa entrega de los bienes en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder los veinte días naturales en los términos antes mencionados.

En caso de que la convocante requiera de crédito marcado en bases, solicitamos amablemente a la convocante que se apegue al tiempo de pago descrito en bases (20 días), debido a que se trata de un servicio de consumo inmediato.

RESPUESTA 3.- Deberá atender lo señalado en bases de licitación en el APARTADO XI.- CONTRATACIÓN, NUMERAL 7. FORMA DE PAGO

El precio pactado en el contrato será fijo.

La convocante efectuará el pago del precio de los bienes, al proveedor adjudicado, a partir de que este presente la factura respectiva y previa entrega de los bienes en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder lo veinte días naturales en los términos antes mencionados.

Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la convocante, junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio en términos del contrato y la convocante los reciba a satisfacción conforme a los lineamientos aplicables para promover la agilización del pago.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se difundirá un ejemplar de la presente acta en Compranet-Sonora para efectos de su notificación. Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Centro de Capacitación del Gobierno del Estado de Sonora, ubicado en Centro de Gobierno, edificio México, quinto nivel, Ala Sur, Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 11:49 horas del día en que se actúa, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, sin que la negativa o falta de firma de alguno de los presentes, invalide la presente acta.

Esta acta consta de 10 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR PARTE DE:

LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

C. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO.
SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

MAP. MARIA ELENA GARCÍA GALAZ.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES.

LIC. PATRICIA ELIZABETH ZERMEÑO ESTRADA.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

LIC. ANA CRISTINA LOPEZ OLIVARRIA.
DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS.

LIC. BRENDA YOLANDA LEAL NAVA.
RESPONSABLE DE VALES DE DESPENSA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. ANA LUISA CARRAZCO CHAVEZ.
AUDITOR SUPERVISOR.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALIA
MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LPA-926096917-001-2023

"SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRONICAS"

LISTA DE ASISTENCIA JUNTA DE ACLARACIONES

1 DE MARZO DEL 2023

DATOS DE ASISTENTES	FIRMA
EMPRESA O DEPENDENCIA: <u>DGARH Dir. Prestaciones Economicas</u> NOMBRE DEL ASISTENTE: <u>Ana Cristina López Olivares</u> PUESTO: <u>Directora de Prestaciones Economicas</u>	
EMPRESA O DEPENDENCIA: <u>DGARH</u> NOMBRE DEL ASISTENTE: <u>Brenda Yolanda Leal Nava</u> PUESTO: <u>Responsable de Vales de Despensa</u>	
EMPRESA O DEPENDENCIA: <u>DGARH</u> NOMBRE DEL ASISTENTE: <u>Patricia Elizabeth Zermeno Estrada</u> PUESTO: <u>BIENESTAR GENERAL</u>	
EMPRESA O DEPENDENCIA: <u>OM Subsecretaria de Rec. Mat. y Serv.</u> NOMBRE DEL ASISTENTE: <u>Virginia Fuentes Carreto</u> PUESTO: <u>Subsecretaria</u>	
EMPRESA O DEPENDENCIA: <u>Secretaría Contraloría General</u> NOMBRE DEL ASISTENTE: <u>Ara Lucía Carrasco Olamendi</u> PUESTO: <u>Auditor Supervisor</u>	
EMPRESA O DEPENDENCIA: <u>Oficialía Mayor Dirección Gral. Adm.</u> NOMBRE DEL ASISTENTE: <u>María Elena García Balaz</u> PUESTO: <u>Director de Adquisiciones</u>	
EMPRESA O DEPENDENCIA: _____ NOMBRE DEL ASISTENTE: _____ PUESTO: _____	_____
EMPRESA O DEPENDENCIA: _____ NOMBRE DEL ASISTENTE: _____ PUESTO: _____	_____